



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ANNI ESTHER ZÚÑIGA PEREA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 28 de enero de 2025.

Contrato:	No. FDLSC-CPS-599-2024 DE 28 DE AGOSTO DE 2024
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	<u>ANNI ESTHER ZÚÑIGA PEREA</u>
Cédula o NIT	No. 1036394374 de Carmen de Viboral/Antioquia
Objeto:	«PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN LO CAL, PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA MATERIALIZAR EN LA LOCALIDAD LAS ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, PPMYEG »
Plazo del contrato:	5 meses
Fecha iniciación:	<u>29/08/2024</u>
Fecha de terminación:	<u>28/01/2025</u>
Prórroga(s)	<u>UN (1) MES</u>
Valor inicial pactado:	<u>\$32.000.000</u>
Valor adicional:	\$ 8.000.000
Valor a pagar:	\$ <u>7.466.667</u> (No. de pago: 6)
Numero de PIN:	<u>9481510707- 9481611600</u>
Periodo cotizado.	Enero año 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 14 días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

Junior Eduardo Rivas Moreno  
C.C. 1.113.640.292 de Palmira /Valle.  
CPS 061-2025  
Apoyo a la Supervisión

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA  
C.C. No. 74.371.098 de Duitama  
Alcalde Local de San Cristóbal



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<b>INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No <u>6</u></b> <b>PERÍODO: <u>01 DE ENERO AL 28 DE ENERO DE 2025</u></b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u>
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<u>FDLSC-CPS-599-2024 DE 28 DE AGOSTO DE 2024</u>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<u>ANNI ESTHER ZÚÑIGA PEREA</u>
<b>TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<u>C.C 1036394374 DE CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUÍA</u>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<u>CINCO (5) MESES</u>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<u>\$ 40.000.000,0</u>
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	<u>\$ 7.466.667</u>
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	<u>O23011605570000001873</u>
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	<u>29 DE AGOSTO DE 2024</u>
<b>PRÓRROGA</b>	<u>UN (1) MES</u>
<b>ADICIÓN</b>	<u>\$ 8.000.000</u>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<u>N/A</u>
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</b>	<u>28 DE ENERO DE 2025</u>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	«PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN LO CAL, PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA MATERIALIZAR EN LA LOCALIDAD LAS ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, PPMYEG»



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>1. Realizar la realización y formulación de los proyectos relacionados con temas de mujer y género incluidos dentro del Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal, contemplando las propuestas ciudadanas de los presupuestos participativos de la localidad de San Cristóbal; con el propósito de garantizar la política Pública de Mujer y Equidad de Género y la transversalidad del enfoque de género, diferencial y poblacional, como también los ocho derechos de las mujeres de acuerdo con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</p>	<p>1.1. Seguimiento al Convenio Interadministrativo 1163-2024 En el mes de enero se elaboró la matriz de seguimiento correspondiente al Convenio Interadministrativo 1163-2024, el cual tiene como objetivo el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos:</p> <p>Proyecto 1811 – “San Cristóbal te Cuida” Proyecto 1870 – “Mujeres Empoderadas en San Cristóbal” Esta matriz permite monitorear el avance de cada actividad, identificar posibles ajustes y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada iniciativa.</p> <p>1.2. Reunión con la Contraloría – 21 de enero El 21 de enero se participó en una reunión con la Contraloría, en la cual se presentó un informe detallado sobre los proyectos ejecutados por la Alcaldía Local de San Cristóbal. Durante la sesión, se resolvieron inquietudes y se expuso una presentación con respecto a los requerimientos realizados por esta entidad de control.</p> <p>Adicionalmente, se brindó un contexto general sobre los plazos establecidos para la respuesta a requerimientos, definidos de la siguiente manera:</p> <p>Proyección de respuesta: Máximo 2-3 días Revisión de respuesta: Máximo 2 días Firma del responsable: Máximo 1 día Notificación: Máximo 4 días Tiempo total estimado para la respuesta: 10 días Estos tiempos fueron establecidos con el fin de garantizar una gestión</p>	<p>1.1. Se soporta obligación mediante documento elaborado.</p> <p>1.2. Se soporta obligación mediante acta de reunión.</p> <p>1.3. Se soporta obligación mediante acta de reunión</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<p>eficiente y oportuna en el cumplimiento de las solicitudes de la Contraloría.</p> <p>1.3. Comité Técnico del Proyecto 1870 – 28 de enero El 28 de enero se llevó a cabo el Comité Técnico del Proyecto 1870 – “Mujeres Empoderadas en San Cristóbal”, en el cual se realizó la revisión y análisis de las hojas de vida del talento humano seleccionado para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.</p> <p>Durante la sesión, se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada perfil, asegurando que el equipo de trabajo cuente con la experiencia y competencias necesarias para el desarrollo exitoso de las iniciativas propuestas.</p>	
<p>2. En territorio, realizar el seguimiento a los proyectos en ejecución, los cuales dan respuesta a las metas establecidas dentro de los proyectos relacionados al sector mujer del Plan de Desarrollo Local, vigencia 2021-2024 de la Localidad de San Cristóbal.</p>	<p>2.1 Esta actividad no fue requerida en este periodo.</p>	<p>2.1. N/A</p>
<p>3. Contribuir en las diferentes instancias de participación de las mujeres, garantizando el enfoque de género, diferencial</p>	<p>3.1. Comité Operativo de Mujer y Equidad de Género – 10 de enero El 10 de enero se participó en el Comité Operativo de Mujer y Equidad de Género, espacio en el que se socializaron las actividades programadas para garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el Componente 5 del</p>	<p>3.1. Se soporta obligación mediante acta de reunión.</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
<p>y poblacional, implementando acciones locales en el territorio con el objetivo de fortalecer sus procesos de participación, representación e incidencia en la dinámica a nivel local.</p>	<p>Proyecto 1811 – “San Cristóbal te Cuida”.</p> <p>Durante la sesión, se realizó una revisión de las estrategias y acciones orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres en la localidad, asegurando su implementación de manera efectiva y alineada con los objetivos del proyecto.</p> <p>3.2. Gestión de Publicidad para la Jornada de Votación del Consejo Local LGBT</p> <p>Los días 10 y 13 de enero, se gestionó ante el área de prensa la solicitud de diseño y publicación de piezas publicitarias destinadas a la convocatoria e invitación a la jornada de votación para la elección del nuevo Consejo Local LGBT de San Cristóbal.</p> <p>El material gráfico solicitado tuvo como propósito garantizar una amplia difusión del proceso electoral, promoviendo la participación activa de la comunidad y asegurando un acceso equitativo a la información sobre la jornada.</p> <p>3.3. Reunión con el Consejo Local LGBT – 15 de enero</p> <p>El 15 de enero, se asistió a una reunión con el Consejo Local LGBT, en la cual se llevó a cabo un recuento de las acciones y gestiones realizadas por el consejo saliente.</p> <p>En este espacio se presentó un balance de los avances alcanzados durante su período de gestión, así como los desafíos pendientes para fortalecer la garantía de derechos y la participación de la comunidad LGBT en San Cristóbal.</p>	<p>3.2- Se soporta obligación mediante solicitud enviada vía correo electrónico.</p> <p>3.3. Se soporta obligación mediante acta de reunión.</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<p>Además, se identificaron recomendaciones clave que servirán de insumo para la planeación y ejecución de estrategias a cargo del nuevo Consejo Local LGBT, asegurando la continuidad de los procesos en beneficio de la comunidad.</p>	
<p>4. Servir de enlace entre las mujeres, sus organizaciones, las instancias de mujeres y de enfoques diferenciales, con las autoridades locales y distritales, a fin de visibilizar sus demandas y propuestas para garantizar el ejercicio de sus derechos</p>	<p>4.1. Articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer sobre Femicidios en San Cristóbal – 12 de enero El 12 de enero, se realizó una reunión de articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer para analizar la situación de femicidios registrados en la localidad de San Cristóbal.</p> <p>Durante el encuentro, se enfatizó en la necesidad de socializar estos casos en el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, con el objetivo de:</p> <p>Visibilizar y analizar los hechos de violencia de género ocurridos en la localidad. Fortalecer las estrategias de prevención y atención a mujeres en riesgo. Garantizar el seguimiento institucional y la articulación intersectorial para la protección de las víctimas y sus familias.</p> <p>4.2. Participación en la Mesa Inter LGBTI – 21 de enero El 21 de enero, se asistió a la Mesa Inter LGBTI, donde se presentó el balance de acciones realizadas en el marco de la Política Pública LGBTI (PPLGBTI).</p> <p>Durante la sesión, se abordaron temas clave como:</p>	<p>4.1- Se soporta obligación mediante acta de reunión.</p> <p>4.2. Se soporta obligación mediante captura de pantalla de reunión en Teams.</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<p>Logros alcanzados en la implementación de la PPLGBTI en la localidad de San Cristóbal.</p> <p>Retos y desafíos identificados para mejorar la garantía de derechos y la inclusión de la población LGBTI.</p> <p>Estrategias para fortalecer la articulación interinstitucional, promoviendo acciones más efectivas en favor de la comunidad.</p> <p>Asimismo, se resaltó la importancia de continuar con espacios de diálogo y concertación, asegurando la participación activa de la comunidad LGBTI en la planeación e implementación de políticas públicas.</p>	
<p>5. Realizar actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas en el marco de la Participación local como presupuestos participativos de la localidad de San Cristóbal.</p>	<p>5.1. Revisión de Cartas de Agradecimiento a Promotoras de Presupuestos Participativos</p> <p>Durante el mes de enero, se llevó a cabo la revisión y validación de las cartas de agradecimiento dirigidas a las promotoras de los Presupuestos Participativos 2023.</p> <p>Este reconocimiento tiene como propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Destacar el compromiso y la labor desempeñada por las promotoras en la promoción de la participación ciudadana.</li><li>- Agradecer su contribución en la difusión, gestión y acompañamiento de los procesos de Presupuestos Participativos en la localidad.</li><li>- Motivar la continuidad de su participación en futuras iniciativas de construcción colectiva y desarrollo local.</li></ul> <p>Se verificó que las cartas reflejaran de manera adecuada el impacto de su trabajo y la importancia de su rol en la comunidad.</p>	<p>5.1-Se soporta obligación mediante documentos revisados.</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>6. Asegurar el apoyo y la gestión interinstitucional en los temas relacionados con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la localidad de San Cristóbal, en constante comunicación y articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer</p>	<p>6.1. Reunión con Diversidad Sexual – Socialización del Decreto 467 de 2024 (27 de enero)</p> <p>El 27 de enero, se participó y brindó apoyo en una reunión con organizaciones y representantes de la Diversidad Sexual, cuyo objetivo principal fue la socialización del Decreto 467 de 2024, mediante el cual se adopta la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales (LGBTI).</p> <p>Durante la sesión, se abordaron aspectos clave del decreto, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-- Objetivos y alcances de la política pública para fortalecer la inclusión y el respeto por la diversidad.</li> <li>- Líneas estratégicas y acciones propuestas para garantizar el ejercicio pleno de derechos de la población LGBTI en Bogotá.</li> <li>- Compromisos institucionales para la implementación efectiva de la política a nivel local.</li> <li>- Espacios de participación y veeduría para que la comunidad LGBTI incida en la toma de decisiones sobre temas que los afectan.</li> </ul> <p>La reunión permitió generar un espacio de diálogo y articulación con la comunidad, fomentando la apropiación de la política pública y promoviendo el seguimiento a su ejecución en la localidad de San Cristóbal.</p> <p>6.2. Remisión de Caso de Presunto Femicidio a la Casa de Igualdad para las Mujeres (24 de enero)</p>	<p>6.1- Se soporta obligación mediante captura de pantalla de reunión en línea.</p> <p>6.2- Se soporta obligación mediante correo electrónico enviado.</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<p>El 24 de enero, se realizó la remisión de un caso de presunto feminicidio a la Casa de Igualdad para las Mujeres de la localidad de San Cristóbal, con el propósito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el acompañamiento institucional y el acceso a rutas de atención para los familiares y personas cercanas a la víctima.</li> <li>- Articular con entidades competentes la atención psicosocial y jurídica en el marco de la política de prevención y respuesta a la violencia de género.</li> <li>- Solicitar seguimiento al caso y asegurar que se activen los mecanismos de protección y justicia correspondientes.</li> </ul> <p>Este tipo de acciones refuerzan el compromiso con la prevención de la violencia basada en género y la atención integral a las víctimas y sus familias, asegurando que los casos reciban la intervención adecuada por parte de las entidades encargadas.</p>	
<p>7. Contribuir en la implementación y seguimiento del enfoque de género contemplado dentro de un Plan de Transversalización, que se acoge al Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal.</p>	<p>7.1. Elaboración y envío de la matriz de seguimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género</p> <p>Durante el mes de enero, se realizó la matriz de seguimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, la cual fue remitida a la Secretaría de Gobierno.</p> <p>Este informe tuvo como propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar el avance en la implementación de las acciones establecidas en la política pública a nivel local.</li> <li>- Identificar logros, retos y oportunidades de mejora en la garantía de derechos de las mujeres en San Cristóbal.</li> </ul>	<p>7.1- Se soporta obligación mediante documento elaborado.</p> <p>7.2 Se soporta obligación mediante documento elaborado.</p>



### ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fortalecer la articulación interinstitucional para la ejecución efectiva de estrategias orientadas a la equidad de género.</li><li>- Proporcionar insumos clave para la toma de decisiones y la planificación de acciones futuras en el marco de la política pública.</li></ul> <p>La matriz permite un análisis detallado del cumplimiento de los compromisos adquiridos y facilita el seguimiento a las acciones implementadas en la localidad.</p> <p>7.2. Elaboración y envío de la matriz de seguimiento de la Política Pública LGBT</p> <p>Asimismo, se elaboró y envió la matriz de seguimiento de la Política Pública LGBT a la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>El documento incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estado de implementación de las estrategias contempladas en la política pública en San Cristóbal.</li><li>- Acciones ejecutadas para la garantía plena de derechos de las personas LGBTI en la localidad.</li><li>- Retos identificados en la promoción de la inclusión, no discriminación y participación activa de la población LGBTI.</li><li>- Recomendaciones para fortalecer la articulación institucional y mejorar el impacto de las acciones en el territorio.</li></ul> <p>Este seguimiento es fundamental para garantizar que la Política Pública LGBT se implemente de manera efectiva y responda a las necesidades de la comunidad.</p>	



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>8. Generar el diagnóstico, formulación y aprobación de planes, programas, proyectos y actividades de gestión con el propósito de garantizar la transversalidad del enfoque de género, de derechos de las mujeres y diferencial de acuerdo con la política pública de mujer y género.</p>	<p>8.1. Solicitud de Comprobantes de Pago a RED SUMMA – 28 de enero El 28 de enero, se realizó una solicitud formal a la empresa contratista RED SUMMA, con el fin de obtener los comprobantes de pago correspondientes a las mujeres participantes del Escuadrón de Mujeres.</p> <p>Esta gestión tuvo como objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales relacionados con los pagos a las beneficiarias del programa.</li> <li>- Garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos destinados a la iniciativa.</li> <li>- Asegurar que las mujeres vinculadas recibieron los pagos de manera oportuna y conforme a lo acordado.</li> <li>- Realizar el seguimiento administrativo y financiero del programa para evitar inconsistencias o retrasos en los desembolsos.</li> </ul> <p>Se estableció un plazo para la entrega de los comprobantes y se solicitó la documentación detallada que permita validar el correcto pago a cada una de las beneficiarias.</p>	<p>8.1- Se soporta obligación mediante correo electrónico enviado.</p>
<p>9. Realizar respuestas a peticiones, requerimientos y en general de todos los documentos requeridos por el apoyo a la supervisión del contrato o previstos en el plan de acción, garantizando el cumplimiento del plazo de ley o el asignado por la</p>	<p>9.1. Respuesta a Derecho de Petición sobre Políticas y Programas de Igualdad de Género (15 de enero) El 15 de enero, se dio respuesta al derecho de petición radicado bajo el No. 20255410000212, mediante el cual se solicitó información sobre las políticas y programas dirigidos a la promoción de la igualdad de género en la localidad de San Cristóbal.</p> <p>En la respuesta se detalló:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas públicas vigentes en materia de igualdad de género y equidad</li> </ul>	<p>9.1- Se soporta obligación mediante respuesta proyectada.</p> <p>9.2 Se soporta obligación mediante documento diligenciado.</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
supervisión, la calidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos	<p>para las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Programas y estrategias implementadas en el territorio para la prevención de la violencia de género, el empoderamiento económico y la participación de las mujeres en espacios de decisión.</li><li>- Acciones desarrolladas por la Alcaldía Local y otras entidades distritales para fortalecer la equidad de género.</li><li>- Mecanismos de acceso a los programas y canales de atención para la comunidad interesada en beneficiarse de estas iniciativas.</li></ul> <p>La respuesta se estructuró de manera clara y conforme a los lineamientos establecidos para garantizar el derecho de acceso a la información pública.</p> <p>9.2. Respuesta a la Proposición 055 de 2025 sobre Compromisos en Consejos Locales de Gobierno e Instancias de Participación (27 de enero) El 27 de enero, se dio respuesta a la Proposición 055 de 2025, en la cual se solicitó información sobre el porcentaje de compromisos adquiridos y cumplidos en los Consejos Locales de Gobierno e instancias de participación.</p> <p>El informe presentado incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Relación de los compromisos adquiridos en los distintos Consejos Locales de Gobierno y espacios de participación ciudadana.</li><li>- Avance en el cumplimiento de cada compromiso, especificando los que han sido ejecutados, los que están en proceso y los pendientes.</li><li>- Retos y dificultades identificadas para la materialización de ciertos compromisos, así como estrategias propuestas para su cumplimiento.</li><li>- Líneas de acción para fortalecer la participación ciudadana y garantizar que los compromisos adquiridos tengan un impacto real en la comunidad.</li></ul>	



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<p>Este informe permitió evidenciar el grado de cumplimiento de los acuerdos pactados en estos espacios, asegurando la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las entidades de control.</p>	
<p>10. Las demás obligaciones que sean asignadas y que surjan de la naturaleza del contrato</p>	<p>10.1. Solicitud de Comprobantes de Pago a RED SUMMA – 28 de enero El 28 de enero, se envió una solicitud formal a la empresa contratista RED SUMMA, con el fin de obtener los comprobantes de pago correspondientes a las mujeres participantes del Escuadrón de Mujeres.</p> <p>Esta gestión tuvo como propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales, asegurando que los pagos se hayan efectuado de manera adecuada y oportuna.</li><li>- Garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos destinados a esta iniciativa.</li><li>- Realizar seguimiento financiero y administrativo a la ejecución del programa.</li><li>- Identificar posibles inconsistencias o retrasos y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario.</li></ul> <p>Se estableció un plazo para la entrega de la documentación requerida y se solicitó información detallada para validar los pagos realizados.</p> <p>10.2. Reunión de Coordinación para Jornadas y Elección del Consejo LGBT – 17 de enero El 17 de enero, se llevó a cabo una reunión de equipo, con el objetivo de coordinar las tareas programadas para febrero, incluyendo la organización</p>	<p>10.1- Se soporta obligación mediante correo electrónico enviado.</p> <p>10.2- Se soporta obligación mediante acta de reunión.</p> <p>10.3 Se soporta obligación mediante imágenes de reunión.</p> <p>10.4 se soporta obligación mediante correo electrónico enviado.</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<p>de jornadas y puntos de votación para la elección del nuevo Consejo LGBT de San Cristóbal.</p> <p>Durante la reunión se definieron:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La logística y operatividad de las jornadas de votación, garantizando accesibilidad e inclusión.</li><li>- Los puntos estratégicos de votación para facilitar la participación de la comunidad.</li><li>- La difusión de información sobre el proceso electoral y la promoción de la participación ciudadana.</li><li>- El cronograma de actividades previas y posteriores a la elección, asegurando una transición organizada.</li></ul> <p>Este encuentro permitió fortalecer la planificación del proceso y garantizar su correcta ejecución.</p> <p>10.3. Reunión con Líderes y Alcalde Local sobre la Nueva Estructura Organizacional – 20 de enero</p> <p>El 20 de enero, se asistió a una reunión convocada por el Alcalde Local de San Cristóbal, en la que participaron diversos líderes comunitarios.</p> <p>Durante el encuentro, se presentó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La nueva estructura organizacional de la Alcaldía Local, con el fin de optimizar la gestión administrativa y operativa.</li><li>-La proyección y formulación de los proyectos de inversión local, destacando las prioridades estratégicas para el desarrollo de la localidad.</li><li>- Las líneas de acción y mecanismos de articulación entre la Alcaldía y la comunidad, promoviendo la participación ciudadana en la ejecución de</li></ul>	






ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	<p>proyectos.</p> <p>Esta reunión permitió a los líderes locales conocer de primera mano los cambios administrativos y los planes de inversión para el territorio, fomentando un diálogo abierto entre la administración y la ciudadanía.</p> <p>10.4. Revisión y Envío de Cuentas de Cobro del Equipo de Derechos Diferenciales – 7 de enero El 7 de enero, se llevó a cabo la revisión y trámite de envío de cuentas de cobro de los contratistas pertenecientes al equipo de Derechos Diferenciales.</p> <p>El proceso incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la documentación presentada por cada contratista, asegurando que cumpliera con los requisitos administrativos y contractuales.</li><li>- Validación del cumplimiento de actividades en el marco de los proyectos asignados.</li><li>- Envío de cuentas de cobro para su respectiva tramitación y pago dentro de los plazos establecidos.</li></ul>	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	COMPENSAR	POSITIVA	PORVENIR
<b>FIRMAS</b>			
<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	<b>CONTRATISTA</b>		
	<p>Firma: </p> <p>Nombre: <b>Anni Esther Zúñiga Perea</b></p> <p>Cédula: 1.036.394.374 de Carmen de Viboral Profesional CPS 599-2024</p>		
<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	<b>SUPERVISOR/INTERVENTOR</b>		
	<p>Nombre: <b>Carlos Hernando Macias Montoya</b> Cédula: 74.371.098 de Duitama Cargo: <b>Alcalde Local de San Cristóbal</b></p> <p>Firma: </p>		
	<p style="text-align: center;"><b>APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</b></p> <p>Nombre: <b>Junior Eduardo Rivas Moreno</b> Cédula: 1.113.640.292 de Palmira /Valle. Profesional Apoyo a la Supervisión CPS 061-2025 Cargo: <b>Apoyo a la supervisión</b></p> <p>Firma: </p>		

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO <u>599 DE 2024</u>	
No. CONTRATO Y FECHA	<u>FDLSC-CPS-599-2024 DE 28 DE AGOSTO DE 2024</u>
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN LO CAL, PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA MATERIALIZAR EN LA LOCALIDAD LAS ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, PPMYEG »
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<u>ANNI ESTHER ZÚÑIGA PEREA</u>
No. DE IDENTIFICACIÓN	<u>C.C 1036394374 DE CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUÍA</u>
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	<u>29 DE AGOSTO DE 2024</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO MESES
VALOR INICIAL	\$ 32.000.000
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	<u>O23011605570000001873</u>
META PROYECTO DE INVERSIÓN	1873
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2021- 29 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGAS (cuando aplique)	UN MES
ADICIONES (cuando aplique)	\$ 8.000.000
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	2692 DE 30 DE EDICIEMBRE DE 2024.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<b>SUSPENSIONES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 40.000.000
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	28 DE ENERO DE 2025
<b>PÓLIZAS</b> (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza 21-46-101096961 Fecha de aprobación: 30 de diciembre 2024 Vigencias: Cumplimiento.
<b>FECHA DILIGENCIAMIENTO</b> <b>FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102</b> (cuando aplique)	<b>24 DE FEBRERO DE 2025.</b>

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 5 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 5002360215	Del 29 al 31 de agosto de 2024	01/10/2024	15/10/2024	\$533,333
Segunda orden de pago No. 5002360216	Del 01 al 30 de septiembre de 2024	01/10/2024	15/10/2024	\$8,000,000
	Del 01 al 31 de octubre de 2024	02/11/2024	7/11/2024	\$8,000,000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Tercera orden de pago No. 5002790869				
Cuarta orden de pago No. 5003385292	Del 01 al 30 de noviembre de 2024	02/12/2024	12/12/2024	\$8,000,000
Quinta orden de pago No. 5000476344	Del 01 al 31 de diciembre de 2024	02/01/2025	4/2/2025	\$8,000,000
<b>VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL</b>				<b>\$32,533,333</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				<b>\$7,466,667</b>
<b>SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL</b>				<b>0</b>

**3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:**

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es **cuarenta millones de pesos M / CTE (40.000.000)**

**Detalle información presupuestal del contrato:**

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011605570000001873	1873	Inicial	2021	\$32.000.000
O23011605570000001873	1873	Adición	2692	\$8.000.000
<b>Valor total de los CRP</b>				<b>\$40.000.000</b>

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

**Factura de Cobro No. 1**

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
001	AGOSTO 2024	Pago No 1 Actividades ejecutadas en el periodo 29 de agosto y 31 de agosto de 2024.	\$ 533,333	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

002	SEPTIEMBRE 2024	Pago No 2 Actividades ejecutadas en el periodo 01 de septiembre y 30 de septiembre de 2024.	\$ 8,000,000	Pagada
003	OCTUBRE 2024	Pago No 3 Actividades ejecutadas en el periodo 01 de octubre y 31 de octubre de 2024.	\$ 8,000,000	Pagada
004	NOVIEMBRE 2024	Pago No 4 Actividades ejecutadas en el periodo 01 de octubre y 30 de noviembre de 2024.	\$ 8,000,000	Pagada
005	DICIEMBRE 2024	Pago No 5 Actividades ejecutadas en el periodo 01 de diciembre y 31 de diciembre de 2024.	\$ 8,000,000	Pagada
006	ENERO 2025	Pago No 6 Actividades ejecutadas en el periodo 01 de enero y 28 de enero de 2025.	\$7.466.667	Pendiente de pago

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato/convenio No. 599 de 2024;, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

**DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN:** A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA (Describir donde están ubicados los soportes y los anexos)	TEMÁTICA (Describir el asunto tratado)
N/A	N/A	N/A	N/A

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 599 de 2024, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista Anni Esther Zúñiga Perea, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y	UBICACIÓN DE LOS
-----------------------	---------------	------------------


FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL


(Enunciar cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato)	CONSIDERACIONES	SOPORTES (Relacionar informe y nombre de la carpeta Publicada en Secop II en donde se ubica la evidencia del cumplimiento a la obligación)
N/A	N/A	N/A


6. CONCLUSIONES:

Yo CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA en calidad de Supervisor del contrato No. 599 de 2024, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando a favor del contratista por un concepto de cuenta de cobro número 006 y por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.466.667) M/CTE correspondiente al mes de febrero y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 14 días del mes de marzo de 2025.

  
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA  
CC 74.371.098 de Duitama.

Proyectó: Anni Esther Zúñiga Perea CPS 599-2024 

Revisó: Junior Eduardo Rivas Moreno CPS 061-2025 

La Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTÓBAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 599 de 2024, cuyo objeto es: «PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN LOCAL, PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA MATERIALIZAR EN LA LOCALIDAD LAS ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, PPMYEG », en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato / Convenio	No: 599 de 2024			Fecha de suscripción: 28 DE AGOSTO DE 2024		
Contratista:	ANNI ESTHER ZÚÑIGA PEREA			NIT / C.C: 1036394374		
Fecha de inicio:	29 DE AGOSTO DE 2024					
Valor Total del Contrato:	\$ 40.000.000					
Fecha de terminación:	28 DE ENERO DE 2025					
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):	N/A					
Garantía No. 21-46-101096961						
Tipo	Desde			Hasta		
	28	08	2024	28	07	2025
Calidad del Servicio						
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes						
Estabilidad de la Obra						
<b>Observaciones: (En esta casilla se debe registrar las situaciones especiales que tuvo el contrato en su ejecución. Ejemplo: Terminación anticipada, Imposición de Multas, etc.)</b>						
<b>Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique)</b>						
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>			No cumple <input type="checkbox"/>			

Para efectos de lo anterior se suscribe a los: 14 días del mes de marzo de 2025



**CARLOS HERNÁNDO MACIAS MONTOYA**  
CC 74.371.098 de Duitama.

Proyectó: Anni Esther Zúñiga Perea CPS 599-2024

Revisó: Junior Eduardo Rivas Moreno CPS 061-2025

Código: GCO-GCI-F131

Versión: 06

Vigencia: 01 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 280117

Página 1 de 1

CUENTA DE COBRO No.06 **CPS 599 - 2024**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

**ANNI ESTHER ZÚÑIGA PEREA**

La suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.466.667) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 599-2024**, durante el período comprendido entre el **1 de ENERO AL 28 DE ENERO 2025**

Favor consignar a la cuenta de AHORROS **No 18327684741 del BANCO BANCOLOMBIA.**

Código de Actividad económica: **7110 (Según el RUT).**

Bogotá D.C., **14 de marzo de 2025**

Cordialmente,



**ANNI ESTHER ZÚÑIGA PEREA**

C.C. 1036394374 de Carmen de Viboral/Antioquía